

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura :	AS-SM-15-2023-EP/UO 0790-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALA DE ESTERILIZACION Y CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HMG AF-2023

Ruc/código :	20609016958	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA DEL ORIENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:24:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Como es de conocimiento algunas de las consideraciones para el servicio que debe tener el proveedor tales como:

-Es responsabilidad del proveedor realizar una correcta formulación de su propuesta económica y garantizar el cumplimiento del servicio. Para lo cual se debe verificar el correcto metrado de las actividades y partidas a realizar; esto será posible gracias a una inspección visual e in situ de los mismos o mediante algún plano el cual permita verificar al detalle las medidas y unidades descritas en las Especificaciones Técnicas.

En el presente proceso no se adjunta algún Plano o material que permita verificar los metrados.

Por lo que Solicitamos al Comité de Selección u Órgano encargado de las contrataciones, facilite una visita In situ al lugar del Servicio en Mención; con la finalidad de verificar los metrados, inspeccionar el lugar del servicio y ver las condiciones en las cuales se desarrollarían las actividades del servicio en mención. Para lo cual Solicitamos se designe a una persona encargada para dicha actividad, debiendo detallar en las Bases Integradas los datos de Contacto del Mismo (Correo electrónico, celular, Nombres, etc.) asegurando el medio de comunicación más eficaz, puesto que las fechas de presentación de ofertas son próximas.

Al Amparo del Art. 2 LCE; Principios que rigen las Contrataciones del Estado, Literal c) Transparencia, donde ESTABLECE que Las Entidades proporcionan INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE con el fin de que todas las etapas de la contratación sean COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO la LIBERTAD DE CONCURRENCIA, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, OBJETIVIDAD e IMPARCIALIDAD. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/L Página: S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la LCE Artículo 2, Literal b), c), d), e), g), i) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Órgano en coordinación con el área usuaria acoge en parte su consulta, ya que los términos de referencia están bien definidos, pero en consideración a una mejor oferta técnica y económica, será considerada la visita técnica de acuerdo a los siguientes términos:

VISITA TÉCNICA

Se permitirá visita técnica durante la convocatoria hasta un día antes de la presentación de propuestas, el Hospital Militar Geriátrico (Chorrillos) designará un personal que brindará las facilidades de acceso a las personas que desean efectuarla y para ello deberán presentar su constancia de registro como participante del citado proceso. Para tal fin, la visita se deberá de realizar dentro del horario de 08:00 hasta las 12:00 horas en días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá en la integración de las bases